

**BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.**

**INVITACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN**

**CÓDIGO: GNA-BDE-2026-003**

**Objeto de Contratación: “CALIFICADORA DE RIESGO GLOBAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO - 2026”**

**Quito, enero de 2026**

## SECCIÓN 1: INVITACIÓN

En mi calidad de Directora de Bienes y Servicios, Delegada de la Máxima Autoridad, mediante Decisión No. 2025-GGE-011 de 27 de enero de 2025; se invita a las siguientes **FIRMAS CONSULTORAS**, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la ejecución de la "CALIFICADORA DE RIESGO GLOBAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO - 2026":

No.	LISTA DE INVITADOS	RUC	Correos electrónicos
1.	<b>CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A..</b>	<b>1791252799001</b>	<a href="mailto:pbaus@bwratings.com">pbaus@bwratings.com</a> ; <a href="mailto:penriquez@bwratings.com">penriquez@bwratings.com</a>
2.	<b>CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATINGS DEL ECUADOR S.A.</b>	<b>1791753593001</b>	<a href="mailto:bidrovo@ratingspcr.com">bidrovo@ratingspcr.com</a> ; <a href="mailto:yacosta@ratingspcr.com">yacosta@ratingspcr.com</a> ; <a href="mailto:jharo@ratingspcr.com">jharo@ratingspcr.com</a>
3.	<b>UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.</b>	<b>1792927048001</b>	<a href="mailto:ssosa@union-ratings.com">ssosa@union-ratings.com</a>
4.	<b>CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.</b>	<b>0992615966001</b>	<a href="mailto:Info@summaratings.com">Info@summaratings.com</a> ; <a href="mailto:comercial@summaratings.com">comercial@summaratings.com</a>

El presupuesto referencial es de USD. 11.000,00 de once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000,00) + Impuesto al Valor Agregado), y el tiempo estimado para la ejecución del servicio de calificación de riesgo global es aproximadamente 365 días, contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato o hasta el 30 de abril de 2027, lo que ocurra primero. Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y los Términos de Referencia del proceso.
2. Se podrán formular preguntas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.
3. El Equipo Evaluador de Ofertas, absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en los plazos establecidos en el cronograma del proceso para formular preguntas y aclaraciones.
4. La oferta se presentará en formato digital. Las ofertas deberán ser presentadas junto con los formularios requeridos y que se detallan en la SECCIÓN 4: FORMULARIOS del presente documento con FIRMA ELECTRÓNICA a los siguientes correos electrónico: [Rodolfo.Jota@bde.fin.ec](mailto:Rodolfo.Jota@bde.fin.ec), [roberto.piedra@bde.fin.ec](mailto:roberto.piedra@bde.fin.ec), con copia a:

[paola.jimenez@bde.fin.ec](mailto:paola.jimenez@bde.fin.ec) y [freddy.montenegro@bde.fin.ec](mailto:freddy.montenegro@bde.fin.ec) hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso

La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. El proceso de contratación se efectuará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Descripción	Fecha	Hora
Invitación	30/01/2026	17h00
Fecha Límite Preguntas	03/02/2026	17h00
Fecha Límite Respuestas y Aclaraciones	04/02/2026	17h00
Fecha Límite Presentación de Ofertas	05/02/2026	14h00
Fecha Límite de Apertura de Ofertas	05/02/2026	15h00
Fecha estimada de Evaluación de Ofertas	10/02/2026	18h00
Fecha estimada de Adjudicación*	13/02/2026	17h00

**Nota:** El cronograma se ajustará en el caso de convalidación de errores.

\* La fecha de adjudicación está sujeta cuando se realice la Junta General de Accionistas y se designe la calificadora para el presente período.

6. Los documentos de respaldo que se adjunten, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL OFERENTE; esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

Resulta pertinente reiterar que las ofertas serán válidas únicamente si tienen FIRMA ELECTRÓNICA. El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Para los casos de las ofertas, bastará con la FIRMA ELECTRÓNICA en los formularios que requiere su suscripción y que se incluyen en la SECCIÓN 4: FORMULARIOS.

7. En caso de existir convalidación de errores, los oferentes deberán presentarlas de manera digital, con la FIRMA ELECTRÓNICA respectiva, a los correos establecidos en la convocatoria.
8. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
9. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y los Términos de Referencia.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con el siguiente detalle:

La forma de pago será la siguiente:

Número de Partida	Descripción
530601	Consultoría y Asesoría Especializada

El monto del contrato se prorrateará en cuatro pagos iguales a la entrega de los informes de seguimiento a la Superintendencia de Bancos y al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P referentes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2026, de la Calificación de Riesgo Global del Banco.

Estos montos se pagarán una vez que se haya recibido en el BDE B.P., los informes y certificados de calificación con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2026.

Los pagos se realizarán contra entrega de los Informes (productos) y aceptación de estos por parte del Administrador del Contrato en el Informe de Producto respectivo; suscripción de las actas de entrega recepción parcial y/o definitiva a satisfacción del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y, entrega de la factura correspondiente a cada uno de los Informes.

11. El *Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.*, se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a las firmas participantes, y sin que por ello el *Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.*, deba indemnizar a los participantes.

Quito, 30 de enero de 2026

---

**Econ. Miriam Gálvez Nazati**  
**Directora de Bienes y Servicios, Encargada**  
**Delegado de la Máxima Autoridad**  
**Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.**

## SECCIÓN 2: CONDICIONES DEL PROCESO.

### 1.1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Este proceso tiene por objeto seleccionar una firma consultora para la ejecución del contrato: “CALIFICADORA DE RIESGO GLOBAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO - 2025”

### 1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución del servicio de calificación de riesgo global es aproximadamente 365 días, contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato o hasta el 30 de abril de 2027, lo que ocurra primero.

Según lo establece el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVII.- Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III.- Normas para la Calificación de las Firmas calificadoras de Riesgo de las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado; Sección V: Informe De Calificación Sistema Financiero Público Y Privado en artículo 61 cita lo siguiente:

**“ARTÍCULO 61.- (...)** La calificadora de riesgos entregará a la Superintendencia de Bancos el detalle de las personas que participaron en el proceso de calificación, equipo técnico, revisores en el caso de existir y comité de calificación. Las calificadoras de riesgo entregarán a la Superintendencia de Bancos hasta el 30 de abril de cada año, el informe de calificación de los balances auditados correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.”

La revisión de la calificación a la que hace referencia el tercer inciso del artículo 237 del Código Orgánico Monetario y Financiero, deberá ser entregada a la Superintendencia de Bancos, conforme al siguiente cronograma:

- a. La revisión correspondiente al primer trimestre, hasta el 30 de junio;
- b. La revisión correspondiente al segundo trimestre, hasta el 30 de septiembre; y
- c. La revisión correspondiente al tercer trimestre, hasta el 30 de diciembre.”

### PLAZO PARA LA ENTREGA DE INFORMES

La calificadora de riesgo global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., entregará los informes trimestrales, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, según el detalle del siguiente cronograma:

Producto Entregado	Porcentaje Por Pagar	Fecha de entrega SB
Entrega informe primer trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de junio de 2026
Entrega informe segundo trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de septiembre de 2026
Entrega informe tercer trimestre 2026	25%	Hasta el 31 diciembre 2026
Entrega informe cuarto trimestre 2026	25%	Hasta el 30 abril 2027

### 1.3. MONTO DE LA CONSULTORÍA

El presupuesto referencial es de once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000,00) + Impuesto al Valor Agregado).

### 1.4. FORMA DE PAGO

El monto del contrato se prorrateará en cuatro pagos iguales a la entrega de los informes de seguimiento a la Superintendencia de Bancos y al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P referentes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2026, de la Calificación de Riesgo Global del Banco.

Estos montos se pagarán una vez que se haya recibido en el BDE B.P., los informes y certificados de calificación con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2026.

Los pagos se realizarán contra entrega de los Informes (productos) y aceptación de estos por parte del Administrador del Contrato en el Informe de Producto respectivo; suscripción de las actas de entrega recepción parcial y/o definitiva a satisfacción del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y, entrega de la factura correspondiente a cada uno de los Informes.

## SECCIÓN 3: TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “CALIFICADORA DE RIESGO GLOBAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO - 2026”.

#### 3.1. ANTECEDENTES

Los argumentos normativos y técnicos por los que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. debe contratar una calificadora de riesgo global son los siguientes:

- a) En el Libro I, Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XVII, Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III Normas para la Calificación de las Firmas Calificadoras de Riesgo de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Sección I Objeto, Finalidad, Alcance y Ámbito de Aplicación, que en el Artículo 3 Ámbito de Aplicación dispone: *“Las disposiciones establecidas en esta norma son aplicables a las calificadoras de riesgo y los siguientes objetos de calificación de riesgo:*

*1. Sector financiero público y privado: Incluye a los bancos privados, entidades financieras públicas, y sus respectivas subsidiarias y afiliadas, ubicadas en el país o en el exterior, que estén obligadas a contratar servicios de calificadoras.*

*Este ámbito de aplicación es de carácter obligatorio para las entidades mencionadas, dentro del marco de sus operaciones en el sistema financiero nacional. Las calificaciones deberán ser efectuadas por calificadoras de riesgo debidamente registradas y licenciadas por la Superintendencia de Bancos.”*

- b) En cumplimiento al Libro I, Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XVII, Calificaciones Otorgadas por la

Superintendencia de Bancos; Capítulo III Normas para la Calificación de las Firmas Calificadoras de Riesgo de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, se debe cumplir con lo establecido en la Sección V, Artículo 32 para la suscripción del contrato.

- c) El Código Orgánico Monetario Financiero en el artículo 375, numeral 14 establece que: será función del Directorio Institucional, designar a los auditores interno y externo, peritos valuadores y a la firma Calificadora de Riesgo Global sujetos a calificación previa por parte de la Superintendencia. Adicionalmente, en el último párrafo de este artículo, se establece que: “en el caso de la entidad financiera pública a cargo del financiamiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las funciones del numeral 14, serán resueltas por la Junta General de Accionistas”.
- d) En la página WEB de la Superintendencia de Bancos, a enero de 2024, constan registradas y habilitadas para ejercer labores de calificación de riesgo de entidades financieras siete firmas, que son las siguientes:
1. BankWatch Ratings S.A.: autorizada por la Superintendencia de Bancos desde 1993; servicios ofrecidos: finanzas corporativas; calificación de riesgo de instituciones financieras; seguros; finanzas estructuradas; fondos de inversión; bolsas de valores.
  2. Pacific Credit Rating S.A.: autorizada por la Superintendencia de Bancos desde 2000; servicios ofrecidos: ratings financieros; gobiernos corporativos; sostenibilidad corporativa; finanzas sostenibles; responsabilidad fiduciaria.
  3. Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.: autorizada por la Superintendencia de Bancos desde 2013; servicios ofrecidos: calificación emisión de acciones; emisión de obligaciones; titularizaciones; sistema financiero; fondos de inversión; sistema de seguros.
  4. Microfinanzas Calificadora de Riesgos S.A. Microriesg; autorizada por la Superintendencia de Bancos desde 2009; es especializada en microfinanzas.
  5. Calificadora de Riesgos Summaratings S.A., autorizada por la Superintendencia de Bancos desde 2009; certificaciones en mercado de valores, calificaciones seguros, calificaciones instituciones financieras, fortalezas financieras.
  6. Unión Ratings Calificadora de Riesgos: autorizada por la Superintendencia de Bancos desde 2019, especializada microcrédito
  7. Globalratings Calificadora de Riesgos: autorizada por la Superintendencia de Bancos desde 2014; especializada en calificación de emisión y titularización de renta variable.

Cabe señalar que en el Título XVII de las Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos, en el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Públicos y Privado, Sección V “Selección Contratación y Terminación del Contrato”, artículo 30, cita *“Los contratos con la calificadora de riesgo seleccionada para la calificación global de instituciones financieras deberán ser suscritos por los representantes legales hasta el último día de febrero de cada año. El contrato y los documentos habilitantes serán remitidos a la Superintendencia de Bancos, en el término de ocho (8) días contados desde la fecha de su suscripción.”*

- e) La calificación de riesgo global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. es un parámetro fundamental para el acceso a los mercados, valoración económica del Banco, gestión de la entidad, posicionamiento en el mercado interno, así como referente para los mercados

internacionales; razones por las que es fundamental y estratégico escoger a la firma calificadoras de riesgos.

### 3.2. JUSTIFICACIÓN

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. debe contratar la calificadoras de riesgo institucional, en cumplimiento de las siguientes normas:

- a) El Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial No. 332 Segundo Suplemento, de viernes 12 de septiembre de 2014, en el artículo No. 237 dispone:

*“La solvencia y la capacidad de las instituciones del sistema financiero nacional para administrar los riesgos con terceros y cumplir sus obligaciones con el público será calificada sobre la base de parámetros mínimos que incluyan una escala uniforme de calificación de riesgo por sectores financieros, de acuerdo con las normas que al respecto emita la Junta de Regulación Política, Monetaria y Financiera.*

*La calificación de riesgo podrá ser realizada por compañías calificadoras de riesgos nacionales o extranjeras, o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio, calificadas como idóneas por los organismos de control. La contratación de estas firmas será efectuada mediante procedimientos de selección, garantizando la alternabilidad.*

*La calificación será efectuada al 31 de diciembre de cada año, y será revisada al menos trimestralmente para las entidades de los sectores financieros público, privado...”*

- b) La Superintendencia de Bancos, en el Libro I, Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVII, De las Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III, Normas para la Calificación de las Firmas calificadoras de Riesgo para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, dispone lo siguiente:

Sección I Objeto, Finalidad, Alcance y Ámbito de Aplicación, que en el Artículo 3 Ámbito de Aplicación dispone: *“Las disposiciones establecidas en esta norma son aplicables a las calificadoras de riesgo y los siguientes objetos de calificación de riesgo:*

*1. Sector financiero público y privado: Incluye a los bancos privados, entidades financieras públicas, y sus respectivas subsidiarias y afiliadas, ubicadas en el país o en el exterior, que estén obligadas a contratar servicios de calificadoras.*

*Este ámbito de aplicación es de carácter obligatorio para las entidades mencionadas, dentro del marco de sus operaciones en el sistema financiero nacional. Las calificaciones deberán ser efectuadas por calificadoras de riesgo debidamente registradas y licenciadas por la Superintendencia de Bancos.”*

- c) Sección V “Selección Contratación y Terminación del Contrato”, artículo 30, cita *“Los contratos con la calificadoras de riesgo seleccionada para la calificación global de instituciones financieras deberán ser suscritos por los representantes legales hasta el*

*último día de febrero de cada año...”*

- d) En el Código Orgánico Monetario y Financiero, artículo 375, numeral 14 y último inciso establece que, en el caso específico del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es potestad de la Junta General de Accionistas la designación entre otras de la firma calificadora de riesgos.

El proceso de contratación que debe realizarse es “GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”, de acuerdo con los montos ofertados por las firmas calificadoras en las cotizaciones que cumplen con los requisitos solicitados para la designación de la firma Calificadora de Riesgo Global para el ejercicio económico 2026.

### 3.3. OBJETIVOS

De acuerdo con lo establecido en el Libro I, Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XVII, De las Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III Normas para la Calificación de las Firms Calificadoras de Riesgo de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Sección I. Objeto, Finalidad, Alcance y Ámbito de Aplicación, artículo 2: *“La calificación de riesgo constituye una opinión técnica e independiente emitida por una calificadora autorizada respecto de:*

- 1. La capacidad de la entidad para gestionar integralmente sus riesgos;*
- 2. Su fortaleza financiera y solvencia;*
- 3. Su capacidad para cumplir de manera oportuna con sus obligaciones.”*

*Con este objeto las empresas calificadoras identificarán los riesgos a los que se exponen las entidades sujetas a calificación, que incluirán los riesgos sistémicos existentes dentro del sector financiero público y privado, y analizarán las políticas y procedimientos de administración y gestión de estos y su respectivo monitoreo.”*

El objetivo de la calificación de riesgo global es analizar y emitir una opinión técnica del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., acerca de su capacidad de cumplir con sus obligaciones en los plazos y términos pactados, otorgando una calificación en base a la escala determinada por el ente de control para el efecto, y se basa en la condición general y la situación financiera del Banco, considerando su perfil histórico, su perfil actual y su perfil potencial en el período analizado.

Para la calificación de riesgo global, se emitirá una opinión sobre los siguientes aspectos:

- Capacidad del Banco para administrar los riesgos con terceros.
- Solvencia del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para lo cual la firma revisará los activos de riesgo y contingentes.
- Su capacidad para cumplir de manera oportuna con sus obligaciones.

### 3.4. ALCANCE

En el Libro I, Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XVII, De las Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos;

Capítulo III Normas para la Calificación de las Firms Calificadoras de Riesgo de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Sección X.- Informe De Calificación Sistema Financiero Público Y Privado, artículo 61, dispone que se evaluarán, entre otros, la siguiente información y riesgos; y el contenido mínimo del informe será: (cita textual de la normativa)

**a) Información general:**

- Nombre de la firma calificadora de riesgo;
- Lugar y fecha de otorgamiento de la calificación de riesgo y señalamiento del periodo de calificación;
- Nombre de los analistas y líder del equipo; y, en el informe que se remita a la Superintendencia de Bancos, la nómina de los miembros del comité de calificación;
- Categoría de calificación y su respectiva definición, de acuerdo con la establecida en la normativa;
- Tendencia de la calificación; y,
- Principales eventos de riesgo a ser considerados

**b) Información respecto del grupo financiero, cuando corresponda:**

*Apartado en donde conste el análisis de la información consolidada con saldos del grupo, estableciendo una explicación del grupo financiero, las compañías que lo componen, la relación de la entidad financiera con el resto de las compañías del grupo y la importancia relativa de la entidad financiera en el grupo.*

**c) Información respecto del objeto de calificación:**

- Resumen de aspectos cualitativos y cuantitativos analizados;*
  - Sustento para la calificación;*
  - Análisis económico y político del país y de los países en los cuales el objeto de calificación tiene exposiciones de riesgo significativas, estableciendo los potenciales impactos para el objeto;*
  - Análisis de los principales cambios normativos en el sistema financiero y potencial impacto en el objeto calificado;*
  - Análisis de la industria y posicionamiento del objeto de calificación dentro de sus segmentos de mercado;*
  - Fortalezas y debilidades de la administración y gobernanza del objeto de calificación;*
  - Análisis financiero que incluya, al menos, calidad de activos, estructura de pasivos, ingresos, inversiones, reservas, liquidez, fondeo, composición patrimonial y solvencia, considerando la posición actual, movimientos en los últimos tres (3) trimestres y de los últimos dos (2) años, relación con la competencia y principales factores de riesgo estableciendo impacto y probabilidad de ocurrencia;*
  - Eficiencia operativa;*
  - Análisis de la gestión integral de cada tipo de riesgo, con evaluación de la situación actual, proyección de escenarios, y descripción de la estructura y modelos de gestión.*
  - El informe debe incluir la revisión del cumplimiento de las políticas, metodologías y límites de riesgo;*
- k) j) Cualquier otra que determine la Superintendencia de Bancos.*

*El informe deberá tener un apartado en el cual se detallen los eventos que puedan influir en el cambio de la categoría de calificación de riesgo en los próximos seis (6) meses, estableciendo su impacto y probabilidad de ocurrencia. En este apartado también se incluirá la información de calificación de riesgo de títulos de deuda que mantiene el objeto de calificación, el nombre de la calificador de riesgo y su fecha de calificación.*

*Adicional al informe final, la normativa establece como requerimiento adicional, un resumen ejecutivo que contendrá básicamente:*

- b) Fundamento de la calificación del BDE B.P.;*
- c) Resumen del análisis financiero del BDE B.P.;*
- d) Comentarios sobre la administración de riesgo del BDE B.P.; y,*
- e) Opinión sobre la suficiencia patrimonial y reservas técnicas.*

*El informe de calificación de riesgo, el resumen ejecutivo y las actas del comité de calificación, se remitirán en el término de ocho (8) días de su emisión, a la Superintendencia de Bancos, en forma física o digital”.*

### **3.5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Conforme señala la normativa, para determinar la calificación de riesgo global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. la calificador de riesgo deberá utilizar metodologías que sean rigurosas, continuas y sujetas a validación, basadas en experiencias de uso y backtesting. Además, aprobadas por la Superintendencia de Bancos. La metodología incluirá aspectos tanto cualitativos como cuantitativos.

La calificación se fundamentará exclusivamente en la metodología presentada por la firma calificador de riesgo y, escala previamente establecida en el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado. - Título XVII.- De las Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos. -Capítulo III.- Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado. - Sección I. Objeto, Finalidad, Alcance Y Ámbito De Aplicación, artículo 2. Esta metodología debe ser evaluada y autorizada, previamente, por el Organismo de Control.

Desde el punto de vista estadístico se realizará un análisis detallado de los diversos componentes del Banco (matriz y sucursales). Este análisis se concentra en la calidad de los activos, la suficiencia de capital, rentabilidad, liquidez, rubros del balance, fortalezas y debilidades de fondeo, flujos de caja, etc. Se realizará comparaciones con entidades similares, tanto por sus aspectos geográficos como por sus líneas de negocios, eficiencia e, identificación de tendencias respecto a tasas de crecimiento, concentraciones, etc., por medio de las que se podrá identificar problemas futuros.

Desde el punto de vista cualitativo se incorporará en el proceso de calificación una evaluación de la calidad gerencial, así como la solidez del Banco con su grado de aceptación en el mercado, el nivel de diversificación y la flexibilidad financiera. Se mantendrá además reuniones con los representantes de las diversas áreas funcionales del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., así como también con la alta gerencia con la finalidad de analizar sus políticas, procedimientos de control y la calidad del Gobierno Corporativo.

Se realizará también un análisis de los siguientes aspectos generales: económico y político; contexto del sistema financiero; principales cambios normativos del sistema.

En cuanto al Banco se analizará su cobertura geográfica; operaciones; estrategias, cumplimiento del plan estratégico; gobierno corporativo y administración; análisis FODA; finanzas; en el análisis financiero se evaluará: calidad de los activos, estructura del pasivo y fondeo; riesgos de crédito, liquidez, mercado, solvencia, operativo, sistémico; prevención lavada de activos; resultados financieros, rentabilidad y eficiencia.

En adición al informe final, se debe realizar un resumen ejecutivo, que tratará básicamente lo siguiente: fundamento de la calificación; resumen del análisis financiero; comentarios sobre la administración de riesgo del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y opinión sobre la suficiencia patrimonial.

El informe final deberá contener aspectos generales; racionalidad de la calificación; resumen ejecutivo; observación de la calificación (un apartado en el cual se detallen todos los puntos considerados como de observación de riesgo, entendidos como eventos que puedan influenciar el cambio de la categoría de calificación de riesgo en un plazo de seis (6) meses, estableciendo su impacto y probabilidad de ocurrencia). También se incluirá la información sobre presencia bursátil del Banco; principales eventos de riesgos.

Además, en el informe final constará el nombre de la calificadora; nombre del Banco, la fecha y período de calificación; categoría y su correspondiente definición.

Y los informes finales serán entregados de acuerdo con la siguiente tabla:

Producto Entregado	Porcentaje Por Pagar	Fecha de entrega SB
Entrega informe primer trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de junio de 2026
Entrega informe segundo trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de septiembre de 2026
Entrega informe tercer trimestre 2026	25%	Hasta el 31 de diciembre 2026
Entrega informe cuarto trimestre 2026	25%	Hasta el 30 de abril 2027

### 3.6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La información más relevante que dispone el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y requiere la calificadora es la siguiente:

- Estructura financiera:
  - Informe de la Junta Accionistas
  - Informe de Auditoría Externa
  - Informes de auditorías in situ Superintendencia de Bancos

- Informes de auditorías del Auditor Bancario
  - Informes de auditorías de Auditoría Gubernamental
  - Informe de Prevención Lavado de Activos
  - Estados financieros anuales auditados
- Administración Integral de Riesgos
    - Informes mensuales y trimestrales de Gestión Integral de Riesgos
    - Informes trimestrales de Calificación de Activos de Riesgo
    - Manual de Administración Integral de Riesgos
    - Políticas de portafolio de Cartera de Crédito, Inversiones, Riesgo Operativo, de Crédito, Liquidez.
    - Información pormenorizada referente a “calidad de activos”
    - Riesgos de Crédito
    - Riesgos de mercado
    - Riesgos de liquidez
    - Riesgos operativos
  - Suficiencia de Capital
  - Estructura accionaria
  - Información referente a Planificación
  - Información referente a aprobación y colocación de cartera de créditos
  - Información referente a directivos, ejecutivos y personal.

### 3.7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

- a. Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 31 de marzo (primer trimestre) de 2026 y, certificación de la calificación respectiva.
- b. Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 30 de junio (segundo trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva.
- c. Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 30 de septiembre (tercer trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva.
- d. Informe de Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al 31 de diciembre (cuarto trimestre) de 2026; y, certificación de la calificación respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, la firma calificadora tiene la obligatoriedad de entregar los informes de Calificación de Riesgo Global trimestrales a la Superintendencia de Bancos; y al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Sin embargo, con la finalidad de que los informes de calificación sean conocidos por la Administración del Banco, los borradores de los informes serán remitidos por la firma calificadora al Administrador del Contrato del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante correo electrónico, mínimo ocho (8) días laborables antes de la fecha de entrega de los mismos a la Superintendencia de Bancos, con la finalidad de que se gestione con las Gerencias e

instancias correspondientes del Banco, la formulación de observaciones (si las hubiere), las mismas que luego de ser analizadas por las partes, serán incorporadas a los informes definitivos dentro del plazo legal, de así convenirlo.

### 3.8. RECURSOS

De conformidad al “Objetivo y Alcance” establecidos por el área requirente y la lista de firmas Calificadoras de Riesgo Global calificadas por el organismo de control, se determinó a los oferentes participantes que intervienen en este proceso.

### 3.9. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO DE RECEPCIÓN

El objeto de esta consultoría debe ejecutarse como máximo hasta el 30 de abril de 2027 de conformidad a la norma legal vigente; la recepción definitiva se realizará en los términos previstos.

### 3.10. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

La firma calificadora de riesgos se obliga a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del Banco, la calificación de riesgo global correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2026.

Se compromete para el efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, cumpliendo con la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización y respetando la normativa y leyes vigentes.

Adicionalmente se compromete a:

- No estar registrado en la base de datos de la Unidad de Análisis Financiero y Económico. (UAFE)
- Suscribir el Acuerdo de Confidencialidad y No divulgación, por parte de la consultora y equipo técnico.
- Suscribir acta de compromiso antisoborno.
- Suscribir el formulario de inicio de relación comercial.
- Incluir en la oferta las Resoluciones de Calificación y aprobación de la Metodología emitidas por Superintendencia de Bancos.
- Suscribir las actas de entrega recepción parcial y final; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato suscrito con la contratante.

### 3.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de **(10) días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos

públicos, en un término máximo de **(30) días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un término de **(15) días** contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los Informes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Incluir dentro del contrato una cláusula de confidencialidad de la información proporcionada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al Consultor.
- Efectuar la verificación de que el contratista no se encuentre registrado en la base de datos de la UAFE.
- De conformidad con el artículo 57.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. , previo al pago final o liquidación de haberes a favor de un contratista, sea persona natural o jurídica, por contratos de obra, bienes o servicios, o cualquier otro compromiso contractual, deberá requerir la presentación de una certificación emitida por la Contraloría General del Estado que acredite que dicho contratista no mantiene obligaciones pendientes de pago derivadas de responsabilidades en firme determinadas por la Contraloría General del Estado, o podrá consultar en la plataforma tecnológica que se implemente para las consultas.

En caso de que el contratista mantenga valores pendientes en firme con la Contraloría General del Estado, la entidad contratante deberá retener automáticamente, del monto a pagar, el valor correspondiente a dichas obligaciones y transferirlo a la cuenta única del tesoro.

En caso de que las obligaciones o valores pendientes se encuentren impugnados en sede administrativa o judicial, no se podrá aplicar esta retención.

Esta acción surtirá efecto de compensación legal y extinguirá parcial o totalmente, según corresponda, la deuda con dicha entidad.

Una vez ejecutada la retención y certificado que los valores han sido transferidos, la Contraloría General del Estado procederá a dar de baja las obligaciones pendientes siempre y cuando hayan sido cubiertas en su totalidad.

### 3.12. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

#### 3.12.1 REQUISITOS MÍNIMOS

##### a. ÍNDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO

Índice de Solvencia (Activo Corriente/Pasivo Corriente, mayor o igual a 1.0)	1,00
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total, menor o igual a 1.5)	1,50

El oferente deberá presentar la última declaración del impuesto a la renta, los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento.

#### b. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO CLAVE

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Líder del Proyecto	Cuarto Nivel	Maestría /Título profesional en Economía o afines
1	Analista Senior	Tercer Nivel	Título profesional en Finanzas/Economía o afines
1	Analista principal Senior	Tercer Nivel	Título profesional en Finanzas y/o Economía o afines

Los títulos deben encontrarse debidamente registrados en la SENESCYT. –Adjuntar la Hoja de vida.

#### c. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE

FUNCIÓN (Líder de Proyecto, etc.)	EXPERIENCIA SIMILAR EN:	Tiempo mínimo (años, meses, días)
Líder del Proyecto	Calificación de riesgo global de Entidades del Sistema Financiero Público y Privado	5 años
Analista Senior	Calificación de riesgo global de Entidades del Sistema Financiero Público y Privado	2 años
Analista principal	Calificación de riesgo global de Entidades del Sistema Financiero Público y Privado	1 año

**NOTA:** La experiencia se calificará de la siguiente manera:

*La experiencia se validará de la siguiente manera:*

*Servicios sin relación de dependencia: Con la entrega de: Contratos (con sus respectivas actas de entrega recepción a conformidad) y/o certificados que permitan verificar el tiempo y monto del proyecto, Documentos que deberán contener la firma de persona legalmente autorizada para su emisión. A los documentos que acrediten la experiencia, para su validación, se deberá adjuntar de forma obligatoria las facturas correspondientes al servicio prestado.*

*Servicios en relación de dependencia: Se deberán aportar los certificados de trabajo emitidos por el empleador, contratos laborales u otra documentación que acredite la participación del personal propuesto, a lo cual se deberá adjuntar de forma obligatoria el certificado del IESS de historia laboral, a fin de corroborar la información contenida en el contrato y/o certificado aportado.*

#### d. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Tipo	Descripción	Experiencia Adquirida en los últimos (# años)	Número y Monto Proyectos Similares
Experiencia General	Se evaluará la experiencia de la firma calificadoras de riesgo en entidades financieras públicas o privadas del sistema financiero del país, de la siguiente manera: La calificadoras presentará mínimo un (1) certificado o acta de entrega recepción o contrato de consultoría, conferido por las instituciones financieras sobre el trabajo realizado respecto a la calificación de riesgo global y su desempeño, en los últimos quince (15) años.	15 años previo a la publicación del procedimiento	Mínimo 1 certificado de USD 800
Experiencia Especifica	Se evaluará la experiencia de la firma calificadoras de riesgo en entidades financieras públicas del sistema financiero del país, de la siguiente manera: La calificadoras presentará mínimo un (1) certificado o acta de entrega recepción o contrato de consultoría, conferido por las instituciones del sistema financiero público sobre el trabajo realizado respecto de la calificación de riesgo global y su desempeño, en los últimos quince (15) años.	15 años previo a la publicación del procedimiento	Mínimo 1 certificado de USD 400

*“La experiencia se validará con la entrega de: Contratos (con sus respectivas actas de entrega recepción a conformidad) y/o certificados que permitan verificar el tiempo y monto del proyecto, documentos que deberán contener la firma de la persona legalmente autorizada para su emisión. A los documentos que acrediten la experiencia, para su validación, se deberá adjuntar de manera obligatoria las facturas correspondientes al servicio prestado.”*

*Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el/la consultor/a o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, a través del certificado del IESS de historia laboral, que permita fin de corroborar la información contenida en el contrato y/o certificado aportado.”*

#### e. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La calificación se fundamentará exclusivamente en la metodología y escala previamente establecida en el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado. - Título XVII.- De las Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos. - Capítulo III.- Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado. - Sección IV. Licencia De Autorización Para La Operación De Calificadoras De Riesgo, artículos 17. Esta metodología debe ser evaluada y autorizada, previamente, por el Organismo de Control.

La metodología de calificación de riesgo global se encuentra especificada en el numeral 12 de estos términos de referencia.

El contratista deberá presentar la programación cronológica correspondiente a la calificación de riesgo global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a base de la metodología aprobada por la Superintendencia de Bancos.

En este parámetro se toma en cuenta los requerimientos efectuados por el BDE B.P. que

constan en los Términos de Referencia como son: metodología de calificación, plan de trabajo, enfoque, alcance y plazos de entrega de los Informes de Riesgo Global trimestrales.

Cumple si se presenta la propuesta conforme lo dispone la Normativa de la Superintendencia de Bancos en el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado. - Título XVII.- Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos.

#### f. EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES

No requerido

#### 3.12.2 EVALUACIÓN DE PARÁMETROS POR PUNTAJE

Factores Por Evaluar	Puntaje
Experiencia General	25
Experiencia Específica	30
Oferta Técnica	10
Oferta Económica	15
Experiencia Personal Técnico	20
<b>TOTAL, RESULTADO</b>	<b>100</b>

Nota: Los certificados de experiencia tanto de la consultora como del personal técnico solicitados en los requisitos mínimos, no se considerarán para la evaluación por puntaje.

1. Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
2. Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:
  - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Oferta Económica”
- La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Oferta Técnica”;
- **Experiencia General**

Se puntuará la experiencia general de la siguiente manera:

Factores Por Evaluar		Puntaje
<b>Experiencia General</b>		
Más de 15 años		25
Entre 10 a 14 años		20
Entre 6 a 9 años		15
Menos de 6 años		10

- **Experiencia Especifica**

Se puntuará la experiencia específica de la siguiente manera:

Factores Por Evaluar		Puntaje
<b>Experiencia Específica</b>		
Más de 5 entidades Bca Pública		30
Entre 3 a 4 entidades Bca Pública		20
Entre 1 a 2 entidades Bca Pública		10

- **Oferta Técnica**

Se puntuará la oferta técnica de la siguiente manera:

Factores Por Evaluar		Puntaje
<b>Oferta Técnica</b>		
Metodología de Trabajo de acuerdo con lo establecido en Normativa SB	Si	10

- **Oferta Económica**

Se calificará la oferta económica en dólares remitida por las firmas. Se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje, la mayor puntuación es de 15, y se asignará de manera proporcional de acuerdo con el valor de la oferta económica.

- **Oferta Experiencia Personal Técnico**

Se puntuará la oferta económica de la siguiente manera:

**Líder del Proyecto**

Factores Por Evaluar		Puntaje
<b>Experiencia Personal Técnico</b>		
Más de 10 años		10
Entre 6 a 10 años		5
Menos de 6 años		3

### Analista Senior

Factores Por Evaluar		Puntaje
<b>Experiencia Personal Técnico</b>		
Más de 5 años		5
Entre 3 a 5 años		4
Menos de 3 años		3

### Analista Principal

Factores Por Evaluar		Puntaje
<b>Experiencia Personal Técnico</b>		
Más de 2 años		5
Entre 1 a 2 años		4

### 3.13. PESOS PARA LA CALIFICACIÓN

- **Oferta Técnica:** 80%
- **Oferta Económica:** 20%

### 3.14. GARANTÍAS

Por el monto y forma de pago no requiere garantías.

### 3.15. MULTAS

Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, según lo dispone el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública. Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas, ni devueltas por ningún concepto.

### 3.16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato será el Director de Riesgo de Crédito.

### 3.17. NIVELES MÍNIMOS DE CALIDAD ACORDADOS

Los detallados en el término de referencia

### 3.18. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS

De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos en el Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado; Título XVII.- De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III.- Normas para la calificación de las Firmas Calificadoras de Riesgo para las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado; Sección IV Subsección II Impedimentos, Prohibiciones, Suspensión Y Cancelación, en el artículo 20 numeral 5 establece que: las firmas calificadoras de riesgo están prohibidas de *“Revelar datos contenidos en los informes de calificación, o entregar a personas no relacionadas con las funciones de control, información alguna respecto a los negocios o asuntos del objeto de calificación, obtenidos en el ejercicio de sus funciones y mientras se realice el proceso de calificación;”*.

## SECCIÓN 4: FORMULARIOS

**NOMBRE DEL OFERENTE: Calificadora de Riesgos BankWatch Ratings del Ecuador S.A.**

### 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para la ejecución de la “Calificadora de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador BP para el ejercicio económico - 2026”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de consultoría, al presentar esta oferta por Patricio Vicente Baus Herrera *Representante Legal de BankWatch Ratings S.A.*, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible y cuenta con la Resolución de Calificación emitida por la Superintendencia de Bancos.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar

el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada;
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Autoriza a la entidad contratante, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.
17. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

18. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes.
19. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la

suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

- b) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- c) Autorizar a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **Calificadora de Riesgos BankWatch Ratings del Ecuador S.A.**; *en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE

<b>Participación:</b>	Directa
<b>Nombre del oferente:</b>	BankWatch Ratings del Ecuador S.A.
<b>Origen:</b>	Nacional
<b>R.U.C.</b>	1791252799001
<b>Naturaleza:</b>	Persona Jurídica Privada

### DOMICILIO DEL OFERENTE

<b>Provincia:</b>	Pichincha
<b>Cantón:</b>	Quito
<b>Calle principal:</b>	Pasaje José Puerta
<b>Número:</b>	N39-201
<b>Calle secundaria:</b>	Av. Eloy Alfaro
<b>Código Postal:</b>	170125
<b>Teléfono:</b>	2922-426
<b>Correo electrónico:</b>	pbaus@bwratings.com

### 1.3 OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
<b>1. COSTOS DIRECTOS</b>		
	Remuneraciones	250,00
	Beneficios o cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Subcontratos y servicios varios	
	Arrendamientos y alquileres vehículos	
	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	
	Suministros y materiales	
	Reproducciones, ediciones y publicaciones	
	Otros	
<b>2. COSTOS INDIRECTOS</b>		
	Personal de dirección	
	Personal intermedio	
	Personal de mantenimiento y limpieza	
	Personal subalterno	
	Personal de control de calidad	
	Personal informático	
	Personal de servicios varios	
<b>3. GASTOS GENERALES</b>		
	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	8.000,00
	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	1.000,00
<b>4. UTILIDAD EMPRESARIAL</b>		1.750,00
<b>TOTAL</b>		<b>11.000,00</b>

**TOTAL:** Once mil dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

#### 1.4 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.
- e) Cronograma de participación del personal técnico;
- f) Cronograma de ejecución de la consultoría;
- g) Metodología para la ejecución de la consultoría;
- h) Determinación de subcontratación;  
No aplica en nuestro caso.
- i) Los servicios de apoyo a la consultoría; y,  
No aplica en nuestro caso.
- j) Otros determinados por la entidad de acuerdo a la necesidad del proyecto.

#### ADJUNTO ANEXO 1



### 1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
1	Institución Financiera Privada	Banco Pichincha S.A.	Calificación de Riesgos Global	35.000,00	27-02-2025
2	Institución Financiera Privada	Banco Diners Club del Ecuador	Calificación de Riesgos Global	20.500,00	21-02-2025
3	Institución Financiera Privada	Banco Procredit	Calificación de Riesgos Global	13.000,00	28-02-2025
4	Institución Financiera Privada	Banco Guayaquil	Calificación de Riesgos Global	21.000,00	20-02-2025
5	Institución Financiera Privada	Produbanco Grupo Promerica	Calificación de Riesgos Global	22.000,00	27-02-2025
6	Institución Financiera Privada	Corporación Financiera Nacional	Calificación de Riesgos Global	12.995,00	25-03-2025
7	Institución Financiera Privada	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Calificación de Riesgos Global	11.500,00	28-02-2025
8	Institución Financiera Privada	Fondo Nacional de Garantías	Calificación de Riesgos Global	8.500,00	15-04-2025
9	Institución Financiera Privada	Coop. de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo	Calificación de Riesgos Global	11.500,00	07-02-2025
10	Institución Financiera Privada	Coop. de Ahorro y Crédito JEP	Calificación de Riesgos Global	10.000,00	30-01-2025

## 1.6 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre completo	Título profesional	Nacionalidad	Cargo / Función	Tiempo participación (meses)	Porcentaje participación sobre total
Carlos Alfonso Ordóñez Crespo	Magister en Int.Negocios y analítica de datos. Postgrado en Finanzas	Ecuatoriana	Líder de Proyecto	0.18	10.4
Silvia Lucía López Avilés	Maestría en Contabilidad y Finanzas	Ecuatoriana	Analista Senior	0.30	16.9
Esteban Alexis López Morocho	Magister en Finanzas	Ecuatoriana	Analista Principal Senior	1.27	72.7

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso \*\*)**

Quito, 05 de febrero del 2026

**\*\* Nota:** El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1. al 1.6 requiere una sola firma.

## FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

### 2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, Esteban López, me comprometo con *BankWatch Ratings S.A.* a prestar mis servicios en calidad de *Magister en Finanzas para Analista Principal Senior* durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Quito, 05 de febrero del 2026

---

Esteban López  
C.I. 171701196-7

#### Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: Esteban Alexis Lopez Morocho
2. Lugar y fecha de nacimiento: Quito 24 de mayo de 1993
3. Nacionalidad: Ecuatoriana
4. Título profesional: Ingeniero en Contabilidad y Auditoría
5. Fecha de graduación: 21/10/2016
6. Título IV nivel: Magister en Finanzas mención en mercado de valores y banca
7. Fecha de obtención: 01/07/2021
6. Experiencia profesional:

### BankWatch Ratings S.A.: Supervisor de análisis Financiero

Inicio: diciembre 2024

- Supervisión de los procesos de calificación de riesgo de bancos, aseguradoras y emisiones en el mercado de valores.
- Análisis de Riesgo de Instituciones financieras Pública y privadas.
- Análisis de Riesgo de Compañías de Seguros.
- Análisis de Riesgo de Empresas del Mercado de valores,
- Elaboración de análisis sectoriales y macroeconómicos.
- Miembro de comité de Calificación.
- Capacitador en temas financieros.
- Análisis especiales.
- Automatización de procesos.

Presente

### BankWatch Ratings S.A.: Analista Financiero

Inicio: agosto 2021

- Análisis de Riesgo de Instituciones financieras Pública y privadas.
- Análisis de Riesgo de Compañías de Seguros.
- Análisis de Riesgo de Empresas del Mercado de valores, titularizaciones y fondos de Inversión.
- Propuestas de calificación de riesgo para IFIS y Compañías de seguros.
- Miembro del comité de calificación.
- Análisis macro y microeconómico.

Fin: noviembre 2024

**Banco Pichincha C.A.: Analista de contable y de consolidación**

Inicio: junio 2018

- Consolidación y combinación de estados financiero de empresas y bancos relacionados.
- Análisis de las variaciones en los balances de las empresas subsidiarias.
- Elaboración del patrimonio técnico de Banco Pichincha C.A. y Banco Pichincha España.
- Control del aporte al Fondo de liquidez del Banco Central.
- Elaboración de pruebas departamentales del departamento financiero.
- Calculo y registro del Valor promedio patrimonial de subsidiarias.

Fin: julio 2021

**Seguros Equinoccial: Analista contable**

Inicio: abril 2017

- Conciliaciones bancarias mensuales.
- Revisiones de cobranzas aplicadas (tarjetas de crédito).
- Cálculo de reservas exigidas por la superintendencia de bancos.
- Monitoreo de los gastos generados por los diferentes ramos de seguros.
- Análisis de los costos relacionados a las diferentes líneas de negocios
- Control de inversiones
- Análisis de cuentas puente
- Cuadre de cajas a nivel nacional

Fin: junio 2018

<b>Empresa / Institución:</b>	Calificadora de Riesgos BankWatch Ratings del Ecuador S.A.
<b>Contratante:</b>	Banco de Desarrollo del Ecuador
<b>Proyecto:</b>	GNA-BDE-2026-003
<b>Monto del proyecto:</b>	
<b>Papel desempeñado:</b>	Analista Principal Senior
<b>Tiempo de participación:</b>	1.27 Meses
<b>Actividades relevantes:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisión preliminar de la información recibida.</li><li>2. Análisis de la información recibida.</li><li>3. Comunicar al responsable del Banco Ecuatoriano de Desarrollo las inquietudes sobre la información recibida.</li><li>4. Coordinar la reunión Gerencial.</li><li>5. Redacción del informe borrador</li><li>6. Presentación del análisis y propuesta de calificación al Comité de calificación.</li><li>7. Generación del Informe definitivo.</li></ol>

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: Silvia Lucía López Avilés
2. Lugar y fecha de nacimiento: Quito, 15 de octubre de 1973
3. Nacionalidad: Ecuatoriana
4. Título profesional: Ingeniero en Finanzas y Banca
5. Fecha de graduación: 25 de julio de 2021
6. Título IV nivel: Magíster en Contabilidad y Finanzas
7. Fecha de obtención: 12 de marzo de 2023
6. Experiencia profesional:
  - **Cargo:** Analista Financiero  
**Empresa:** BankWatch Ratings S.A.  
**Ubicación:** Quito  
**Período:** Julio/2022 – Actualidad.  
**Funciones y responsabilidades:**
    - Análisis de Instituciones Financieras, Seguros, Fondos de Inversión y Corporativo.
    - Elaboración de informes de calificación de los procesos asignados y presentación al Comité respectivo.
    - Participación en Comités de Calificación como Miembro Principal.
  - **Cargo:** Oficial de Riesgo A  
**Empresa:** Banco Pichincha C.A.  
**Ubicación:** Quito  
**Período:** Enero/2018 – Diciembre/2019  
**Funciones y responsabilidades:**
    - Análisis financiero de balances, realización de proyecciones de estados financieros y flujo de caja.
    - Elaboración de informes de Análisis de Crédito y Riesgo, para evaluar propuestas de crédito de los Segmentos Pyme y Empresarial, a nivel nacional.
    - Revisión, recomendación y aprobación de operaciones de crédito de los segmentos mencionados, en base el cupo crediticio asignado.
    - Responsable de la administración de portafolio de Riesgo, a través de cupo crediticio.
    - Cupo de aprobación crediticia asignado hasta USD 500.000.
    - Presentación a Comité de Crédito de operaciones analizadas.
    - Participación en proyecto institucional “Célula Lean Pequeña Empresa”, para lograr disminución de re – procesos y tiempos de respuesta en las aprobaciones de crédito.

- **Cargo:** Oficial de Riesgo B  
**Empresa:** Banco Pichincha  
**Ubicación:** Quito  
**Período:** Enero/2005 – Diciembre/2017  
**Funciones y responsabilidades:**

  - Análisis financiero de balances, realización de proyecciones de estados financieros y flujo de caja.
  - Elaboración de informes de Análisis de Crédito y Riesgo, para evaluar propuestas de crédito de los Segmentos Corporativo, Empresarial y Pyme, a nivel nacional.
  - Revisión, recomendación y aprobación de operaciones de crédito de los segmentos mencionados, en base el cupo crediticio asignado.
  - Responsable de la administración de portafolio de Riesgo, a través de cupo crediticio.
  - Cupo de aprobación crediticia asignado hasta USD 150.000.
  - Presentación a Comité de Crédito de operaciones analizadas.
  - Participación en capacitaciones de Análisis Financiero preparadas para el Área Comercial.
  - Reporte directo a: Gerente de Riesgo Crédito Empresas.
  
- **Cargo:** Analista de Crédito  
**Empresa:** Banco Pichincha  
**Ubicación:** Quito  
**Período:** Enero/2002 – Diciembre/2004  
**Funciones y responsabilidades:**

  - Análisis de crédito y riesgo para el Segmento Empresarial, de operaciones de crédito por aprobarse en Comité de Crédito Empresarial, de montos superiores a USD 50.000.
  - Análisis financiero de balances, realización de proyecciones de estados financieros y flujo de caja.
  - Elaboración de informes de Análisis de Crédito y Riesgo, para evaluar propuestas de crédito del Segmento Empresarial.
  - Presentación a Comité de Crédito de operaciones analizadas.
  
- **Cargo:** Asesor de Negocio Banca Empresarial y Banca Personas  
**Empresa:** Banco Pichincha  
**Ubicación:** Quito  
**Período:** Marzo/1992 – Diciembre/2001  
**Funciones y responsabilidades:**

  - Manejo de portafolio de clientes Banca Empresarial.
  - Visitas a clientes de Banca Empresarial para establecer negocios y líneas de crédito.
  - Cumplimiento de presupuestos comerciales.
  - Manejo de portafolio de inversiones.
  - Apertura de cuentas corrientes y ahorros.

<b>Empresa / Institución:</b>	Calificadora de Riesgo BankWatch Ratings del Ecuador S.A.
<b>Contratante:</b>	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. BDE
<b>Proyecto:</b>	GNA-BDE-2026-003
<b>Monto del proyecto:</b>	
<b>Papel desempeñado:</b>	Analista Senior
<b>Tiempo de participación:</b>	1.27 meses
<b>Actividades relevantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión del Informe Borrador.</li><li>• Revisión de la propuesta de calificación para el comité.</li><li>• Revisión del Informe definitivo.</li></ul>

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: Carlos Alfonso Ordoñez Crespo
2. Lugar y fecha de nacimiento: Quito-Ecuador, 21 de agosto de 1978
3. Nacionalidad: Ecuatoriana
4. Título profesional: Ingeniero Comercial con mención en administración financiera
5. Fecha de graduación: 19 de diciembre de 2002
6. Título IV nivel: Maestría en Sistemas de Información, mención en inteligencia de negocios
7. Fecha de obtención: 16 de julio de 2021
6. Experiencia profesional: Experiencia de más de 20 años en puestos con responsabilidades de Dirección.  
En la calificadora BankWatch Ratings (BWR) ha ejercido cargos directivos por más de 15 años.  
Experiencia previa como analista financiero en BWR y en la tesorería en Produbanco.

<b>Empresa / Institución:</b>	Calificadora de Riesgos BankWatch Ratings del Ecuador
<b>Contratante:</b>	Banco de Desarrollo del Ecuador
<b>Proyecto:</b>	GNA-BDE-2026-003
<b>Monto del proyecto:</b>	
<b>Papel desempeñado:</b>	Líder de proyecto
<b>Tiempo de participación:</b>	0.18 meses
<b>Actividades relevantes:</b>	<p>Para cada proceso trimestral de calificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación global de del proyecto con contratante.</li> <li>2. Planificación del cronograma interno de trabajo.</li> <li>3. Intervención en conflictos y/o inquietudes no resueltas por los analistas participantes.</li> <li>4. Supervisión de cumplimiento contractual y normativo.</li> </ol>